

RESOLUCION No. 86-2-2-1-06237

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

CONSIDERANDO

QUE el 10 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES-PROALCO CIA. LTDA.

QUE el doctor Miguel Peña Astudillo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 86-338-IL del 24 de junio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-86-0342 del 4 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES-PROALCO CIA. LTDA. por DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura
de venta con la presente resolución, archive una copia
de la escritura y devuelva las restantes con la razón de
inscripción que se ordena. b) cumpla las demás pres-
cripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo
del Código de Comercio.

[illegible]

COMUNIQUEMOS. PARA: SUPERINTENDENCIA DE
Compañías, en Caracas. 06 AGO. 1986

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/adem *OH*
DL:FHM
Exp. No. 21632-65

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.322 a -
31.326, número 7.285 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 11.207 del Repertorio - Guayaquil, cinco de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta i seis - El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

~~Se tomò nota de lo or-~~

00004

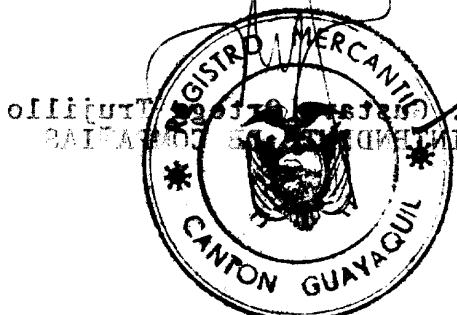
denado en la anterior Resolución a fojas 8.288 del Registro Mercantil de 1.965 y 19.221 del Registro de 1.965 y 19.174 del Registro de 1.965. El presente de las inscripciones respectivas. Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil inscriba la referida escritura pública en el presente Registro, archivando una copia de la misma en el archivo de la Superintendencia de Compañías. Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Público del Cantón Guayaquil, ante la matriz de la escritura pública de 6 de mayo de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 15668 del Registro Mercantil de 1.965 y 19.221 del Registro de 1.965 y 19.174 del Registro de 1.965.

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 15668 del Registro Mercantil de 1.965 y 19.221 del Registro de 1.965 y 19.174 del Registro de 1.965.



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVÍER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ex. No. 21632-65
DI: FMM
GVA/abm

Queda inscrita la presente Resolución a fojas 31.355 y 31.356, número 7.282 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.207 del Registro de 1.965 y 19.174 del Registro de 1.965. El Registrador Mercantil.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALVÍER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo or-